REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 27 OCTUBRE 2011

SECCIÓN MONOGRÁFICA: "La libertad religiosa en Latinoamérica: novedades y desafíos". Coordinador: Prof. Dr. Jorge del Picó, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca, Chile

(Los estudios que componen esta sección se corresponden con una selección de ponencias presentadas en el Coloquio Anual del "Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa", celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca (campus de Santiago), Chile, los días 6 y 7 de septiembre de 2011)

- Relaciones Estado-religión en Chile en el período 2000-2010. Avances y desafíos en el asentamiento de la libertad religiosa. (RI §410945)
  Jorge del Picó Rubio
  El presente trabajo, elaborado sobre la base de la presentación oral realizada por el autor con ocasión del XI Coloquio de Libertad Religiosa, aborda los cambios jurídicos, institucionales y sociales operados a partir de la entrada en vigencia de la Ley sobre constitución jurídica de entidades religiosas, conocida como Ley de cultos, cuerpo normativo que ha determinado un punto de inflexión en las relaciones políticas y socioculturales de la sociedad chilena, en torno a la consideración valorativa de la religión como un fenómeno relevante de interés público. En la perspectiva de la igualación jurídica de las organizaciones religiosas perseguida por el legislador, el trabajo pondera la manera en que la sociedad política ha asumido la relevancia del hecho religioso en el último decenio, remarcando también los desafíos que se aprecian hacia el futuro, sin restringir la mirada a la mera dimensión jurídica.

- Presente y desafíos del Derecho Eclesiástico en la Republica Argentina: novedades 2010/2011. Law and Religion in Argentina: current developments and challenges 2010/2011. (RI §410951)
  Juan G. Navarro Floria
  La presente comunicación trata sobre las novedades ocurridas en el período 2010-2011 en la República Argentina, en materia de Derecho Eclesiástico y, más en general de Política y Religión. Pasa revista a las novedades legislativas en el orden federal y provincial, jurisprudencia, y principales hechos políticos vinculados al factor religioso; y enuncia los temas pendientes que seguramente serán materia de discusión en el futuro próximo.

- Libertad religiosa y personalidad jurídica. Reconocimiento de entidades religiosas en el derecho colombiano.
  Religious freedom and legal personality: recognition of religious entities in colombian law. (RI §410950)
  Vicente Prieto
  Hace veinte años la Constitución colombiana adoptó los principios de libertad religiosa, laicidad, igualdad y cooperación. El desarrollo de estos principios ha incidido directamente en el régimen jurídico de las iglesias y de sus entes. Se creó, en efecto, un nuevo tipo de personalidad jurídica para las iglesias y confesiones y el correspondiente registro, con la posibilidad de celebrar Convenios o Pactos de Derecho público con el Estado colombiano. Al mismo tiempo, en aplicación del Concordato con la Santa Sede (1973) se mantuvo el reconocimiento específico de la Iglesia Católica y de sus entidades.Las distintas posibilidades de configuración jurídica pueden plantearinquietudes desde el punto de vista del principio de igualdad. Más profundamente, llevan a considerar el sentido y alcance de las distintas formas de personificación previstas por el ordenamiento, y su carácter instrumental al servicio de la libertad religiosa. De este modo se pretende superar las visiones excesivamente formalistas y subrayar el necesario equilibrio que debe existir entre realidad social, juridicidad originaria (derechos humanos) y formalización jurídico-positiva.

- Jalisco la primera entidad federativa de México oficialmente laica ¿avance o retroceso en las relaciones Estado-religión?.
  Jalisco first federal entity of Mexico officially secular progress or setbacks in the state-religious relations?. (RI §410942)
  Alberto Patiño Reyes
  El 3 de febrero de 2011 entró en vigor la adición al artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Es el primer texto constitucional de una entidad federativa mexicana que incorpora a su régimen de gobierno la característica de laico. El objetivo de la adición es añadir a las notas del gobierno republicano, democrático, representativo, y popular, el principio de laicidad. Como regla general, la adición a la Constitución de Jalisco obedece a la intención del legislador para silenciar las voces de los ministros de culto al momento de expresarse sobre legislaciones controvertidas como el aborto, matrimonio de personas del mismo sexo, entre otras.

- Las relaciones Estado e Iglesia en Colombia.
  State-Church relations in Colombia (RI §410943)
  David Eduardo Lara Corredor
  Pensar la historia desde el referente de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, en un contexto tan particular como es la experiencia colombiana, es un ejercicio valorativo que implica necesariamente unas opciones de lectura, sean estas desde el Estado o desde la Iglesia. Para no pretender aparecer como aséptico a las instituciones, tanto políticas como eclesiásticas, es necesario hacer un balance breve, esperando la comprensión del mundo de los lectores, quienes críticamente señalarán los aciertos y vacíos, las lecturas y silencios de los mismos datos de la historia. Pero esta lectura no debe terminar con un simple señalamiento de los hitos que marcaron la historia, esta reseña ha de plantear los posibles retos que han de enfrentar las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

- Relación Estado-religión en Uruguay: último decenio. Injerencia-prescindencia-ambigüedad. (RI §410944)
  José Gabriel González Merlano
  La relación entre el Estado y la Religión en los orígenes del Estado uruguayo siguió un camino similar que el resto de las repúblicas latinoamericanas. Destaca la injerencia propia de un derecho de Patronato, que el Gobierno ejerció durante el siglo XIX y principios del XX, como prerrogativa que creía legítima, basada en una Constitución que consagraba la religión Católica como la oficial. El último cuarto del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX supusieron la irrupción y el desarrollo de un modelo laicista, con la consiguiente reforma constitucional, que contribuyó a dar una identidad muy peculiar al Uruguay. La misma se caracterizó por la radical separación Estado-Iglesia, y la marginación de lo religioso al ámbito privado de las personas. El fin del siglo XX y el comienzo del nuevo siglo y milenio nos han deparado una situación de ambigüedad, dado que si bien aún se mantiene el modelo laicista, hay signos que representan atisbos de esperanza en orden a ir avanzando hacia la laicidad.

ESTUDIOS

- Reflexiones sobre el anteproyecto de Ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso

final de la vida.
Reflections on the draft law on individual's rights before the final process of life (RI §410954)
Andrés Ollero
El texto analizado, que se contrasta con el de previas leyes autonómicas, parece más fruto de reflexiones teóricas de bioéticos que de afán de juristas por abordar problemas concretos. El principio de autonomía individual anula al de beneficencia, plasmado en la lex artis. Llama la atención la poco rigurosa cita de la doctrina jurisprudencial. Asume la posible renuncia a tratamiento, aun con previsible resultado de muerte, e ignora la dimensión normalizadora de la mentalidad social que acompaña a toda norma jurídica. Enfoca con escaso realismo la capacidad decisoria del paciente terminal y convierte arbitrariamente la sedación en derecho. Apela a un perturbador concepto de "calidad de vida" y establece ope legis la inexistencia de la eutanasia y el suicidio asistido. No contempla el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario.

- Objeción de conciencia del personal sanitario y reformas legislativas en España.
  Conscientious objection of healh personnel and legislative reforms in Spain. (RI §410940)
  María Cebriá García
  Cada día más los profesionales sanitarios viven situaciones de conflicto entre dos deberes, el de respetar las decisiones de los pacientes, o de sus superiores, dentro de un marco normativo, y el deber de fidelidad a sus propias creencias y valores, a su conciencia. Y ello es así porque se encuentran trabajando en un ámbito, como es el de la medicina o el de la bioética, en el que están involucrados muchos valores y en el que se está viviendo una gran evolución en los conocimientos científicos, en su aplicación, en la investigación aplicada. De todos los supuestos de objeción de conciencia que se plantean en el ámbito sanitario, sólo son tres los reconocidos expresamente en el derecho español, y a ellos se refiere este estudio. Por un lado, la objeción de conciencia del personal sanitario a la práctica del aborto, reconocido expresamente ya en 1985 por el Tribunal Constitucional. Los otros dos casos, regulados en el ámbito autonómico, son la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios al cumplimiento de las instrucciones previas, y la objeción de conciencia farmacéutica.

- ¿Interculturalidad, multiculturalidad, o simplemente pluralismo religioso?.
  Interculturality, multiculturality, or simply religious pluralism?. (RI §410927)
  María Jesús Gutiérrez del Moral
  Este trabajo tiene como objetivo ofrecer una reflexión sobre los conceptos de diversidad religiosa, multiculturalidad religiosa, interculturalidad religiosa, y pluralismo religioso, así como del concepto de cultura por aproximación, y con relación a la libertad religiosa. ¿Son términos sinónimos? ¿Cuál es su significado y su contenido? ¿Son términos compatibles? ¿Por qué la doctrina evita utilizar alguno de ellos? Asimismo se ofrece un análisis de los Tratados de la Unión Europea en busca de estos términos.

- El derecho a discriminar.
  The right to discriminate. (RI §410939)
  Russell Sandberg
  La primera década del siglo XXI ha sido testigo de un buen número de controversias que giran alrededor de la interacción entre el derecho y la religión en el Reino Unido. De esta forma han surgido grandes tensiones entre aquellas leyes que protegen la libertad religiosa y aquellas que prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual. El Parlamento ha examinado en repetidas ocasiones el alcance y ámbito de las excepciones otorgadas a los distintos grupos religiosos que les permiten discriminar por motivo de la orientación sexual cuando se cumplen unas determinadas condiciones. Estas excepciones, al parecer, han conllevado un enfrentamiento entre los gabinetes de Blair y Brom, así como el reproche del Vaticano y la Comisión Europea, criticando estas excepciones por ser demasiado limitadas y demasiado amplias, respectivamente. Estas excepciones han sido impugnadas por vías judiciales y han sido aplicadas en una serie de casos de alto perfil y difusión, siendo objeto de crítica en la prensa y demás medios de comunicación. Algunos trabajadores han llegado a formular alegaciones afirmando que los nuevos requisitos legales que promueven la igualdad por motivos de orientación sexual son incompatibles con sus creencias religiosas. Este artículo pretende explorar los cambios jurídicos acaecidos durante la primera década del siglo XXI que afectan a la religión y la orientación sexual, con referencias concretas a la forma en que los tribunales han resuelto los conflictos entre ambas realidades. Se analiza en qué medida la ley inglesa permite a los grupos religiosos y los individuos seguir sus propias creencias en materia de sexualidad humana.

- Balance de la libertad religiosa en España. (situación de la mayoría católica).
  Assessment of religious freedom in Spain (the situation of the catholic majority). (RI §410873)
  José Mª Martí Sánchez
  Se ha suscitado la duda de cómo se respeta en España la libertad religiosa. Ésta comprende el derecho a profesar una fe, y a vivir y colaborar al bien común en coherencia con ella. La Modernidad, como hoy el laicismo, se muestran hostiles a la religión. En consecuencia se restringe la objeción de conciencia, se obstaculiza la circulación del mensaje

religioso o se ponen trabas a su manifestación pública. Especialmente grave es la vulneración de la libertad de culto.

- El acto administrativo canónico y los derechos de los fieles.
  Administrative acts and the right of faithful in canon law. (RI §410953)
  Francisca Pérez-Madrid
  Una de las novedades del CIC de 1983 es que sienta las bases de un sistema tendencialmente completo de derecho administrativo, aunque con ciertas carencias. La doctrina del Concilio Vaticano II es decisiva para interpretar adecuadamente dicho sistema, así como el concepto de acto administrativo canónico. En este artículo se realiza un análisis de cómo puede repercutir la codificación actual en la tutela de los derechos de los fieles.

- La enseñanza religiosa en la tradición judía: tratamiento jurídico y religioso.
  Religious education in the Jewish tradition: legal and religious treatment. (RI §410941)
  María Domingo Gutiérrez
  La enseñanza de la religión forma parte del objeto del derecho fundamental de libertad religiosa así como se reconoce constitucionalmente su integración dentro del derecho general a la educación. La formación religiosa de los menores de edad encuentra en el ámbito familiar su principal proyección. En este trabajos nos ocupamos de la transmisión de la fe en el seno de la religión judía, cuyas particularidades es preciso conocer en orden a su adecuado tratamiento jurídico.

- Evolución de la figura de la falta de libertad interna en la jurisprudencia y en la doctrina. (RI §410874)
  M.ª Ángeles Herrera García
  La figura de la falta de libertad interna en el consentimiento matrimonial ha sido considerada desde siempre por la Jurisprudencia como causa de nulidad matrimonial, sin estar tipificada expresamente (¿laguna legal?). Los Tribunales Eclesiásticos han seguido diversas posturas para fundamentar dicha figura. El presente trabajo pretende realizar un estudio de esa evolución jurisprudencial, así como la doctrina surgida al efecto y la interpretación dominante conforme a la legislación actual.

- Normativa catalana sobre centros de culto (I): *la Llei*.
  Catalan law on centers of worship (I): legislation. (RI §410952)
  José Luis Llaquet de Entrambasaguas
  Entre los años 2009 y 2010 se publicaron en Cataluña diversas normas que regulaban los centros de culto en dicha Comunidad Autónoma. Éste es el primero de tres artículos que analizarán los procesos de elaboración tanto de la Ley de centros de culto como su Reglamento y que comentarán dicha normativa. En este artículo abordo los antecedentes de esta Ley que ha sido pionera en Europa en esta materia: los estudios previos, los Anteproyectos, las consultas y el régimen de audiencias (a diversas confesiones religiosas, instituciones afectadas y departamentos de la Administración pública), y los informes de la Direcció General d'Afers Religiosos que culminaron en el Proyecto de Ley. Estudio el procedimiento legislativo que tuvo lugar en el Parlamento de Cataluña (las enmiendas de los grupos parlamentarios, comparecencias, informes y dictámenes) hasta la definitiva aprobación de la Ley 16/2009. Finalmente, abordo la reciente modificación de la Ley mediante Proyecto que está tramitándose en el Parlamento.

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Asturias

Canarias

Cantabria

Castilla-León

Cataluña

Extremadura

Galicia

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

Valencia

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- “Hosana - Tabor”: Los límites de la autonomía de una organización religiosa frente a Leyes laborales antidiscriminatorias. (RI §410946)
  Scott E. Isaacson

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

Audiencia Nacional

Tribunales Superiores de Justicia

Juzgados

Audiencias Provinciales

DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024